



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMUNICADO N° 0029-2024-EF/50.01

Lima, 12 de noviembre de 2024

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Modificación del Cuadro de Plazos para el registro y remisión de saldos de libre disponibilidad para el Año Fiscal 2024

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, se modifica el segundo plazo para el registro y remisión de saldos de libre disponibilidad para el Año Fiscal 2024, del Cuadro de Plazos a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, establecido en el Lineamiento N° 6 Lineamientos para la aplicación de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

2do Plazo: Del 20 de noviembre al 02 de diciembre de 2024

Dirección General de Presupuesto Público